

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 087/2002

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – APRUEBA GASTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LOS SEGUROS DE DEPÓSITOS EN LOS PAÍSES ANDINOS; PROPUESTAS PARA UN RÉGIMEN COMÚN”.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Informe de la Gerencia de Administración N° DByS 013/296/2002 de 9 de agosto de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 165/2002 de 13 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo 25682 dispone que los gastos por concepto de atención a invitados especiales que visiten el país en misión oficial y otros eventos que considere conveniente efectuar la entidad, deben ser autorizados por la máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponde a la entidad.

Que la Secretaría General ha solicitado la realización de un vino de honor, con motivo de la presentación del libro sobre “Los Seguros de Depósitos en los Países Andinos: Propuestas para un Régimen Común”, editado por la Comunidad Andina, a celebrarse el 19 de agosto de 2002.

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia de Administración N° DByS 013/296/2002 existen los recursos presupuestarios para cubrir los gastos de la mencionada cena.

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 165/2002, no existe impedimento legal para aprobar los gastos para el evento cultural que se realizará en el BCB el 19 de agosto próximo que culminará con un vino de honor para la atención de representantes de organismos internacionales y países con representación diplomática en Bolivia, entre otros invitados especiales.

//2. R.D. N° 087/2002

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los gastos para la realización de un vino de honor, con motivo de la presentación del libro “Los Seguros de Depósitos en los Países Andinos: Propuestas para un Régimen Común”, hasta el importe de Bs4.000.- (Cuatro mil 00/100 Bolivianos).

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de agosto de 2002

Juan Antonio Morales A.

Armando Méndez M.
A.

Roberto Camacho S.

Enrique Ackermann